

Consejería de Hacienda

Referencia: **1384/2017**

Destinatario: **B22183370**
ARQUISOCIAL S.L.

Dirección: **CALLE CABEZO BUENAVISTA,**
7

ZARAGOZA
ZARAGOZA

Núm. notificación: **ML/00000004/0001/000013779**

Asunto:	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DEL CENTRO DE MENORES PURÍSIMA CONCEPCIÓN
Procedimiento:	Contrato de Servicios (CONTRATACIÓN)
Fecha registro entrada:	
Núm. registro entrada:	

La titular de la Consejería de Hacienda, mediante Orden de 04/01/2018, registrado al número 2018000012, en el Libro de Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

En el ámbito de las competencias que ostento de conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2016 y vistos los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 09 de Noviembre de 2017, dio cuenta del informe emitido por el Dtor. General de Servicios Sociales de fecha 31 de Octubre, referente a los Criterios evaluables mediante Juicios de Valor que literalmente dice lo siguiente:

INFORME TÉCNICO

“Visto el expediente de referencia, el Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente INFORME:

Consejería de Hacienda

ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN SOBRE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE JUICIOS DE VALOR (SOBRE B) RECOGIDO EN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGEN EN EL CONTRATO DEL SERVICIO " GUARDA Y ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES EN EL CENTRO EDUCATIVO RESIDENCIAL DE MENORES FUERTE DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN. (expediente 1384/2017), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.-

ANTECEDENTES

I.- El día 24 de octubre de 2017, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre B "Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor" de la proposición formulada por la única Empresa que ha participado en la licitación del contrato que se trata.

II.- Con fecha 27 de octubre 2017, se remite oficio por parte del Servicio de para la realización de informe, de la caja que contiene los "Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor" de la única empresa que ha participado en el procedimiento Abierto, Tramitación ordinaria con varios criterios de adjudicación para la contratación del servicio denominado "GUARDA Y ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES EN EL CENTRO EDUCATIVO RESIDENCIAL DE MENORES FUERTE DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN. (expediente 1384/2017) establecidos en el apartado 20.1) del Anexo I del PCAP que rige en el expediente, donde se señale la puntuación obtenida por la empresa en este aparatado, para poder proseguir con el procedimiento

III.- Examinada la documentación aportada en el citado sobre C, se propone la siguiente valoración con respecto a los elementos que se debe tener en consideración de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos que rigen el presente contrato:

1.- Proyecto Técnico- Económico.-

A.- Organización, comunicación y objetivos de funcionamiento del Centro: Hasta un máximo de 8 puntos

Se describen de una manera aceptable la organización, las comunicaciones y los objetivos del Centro, de esta manera se destacan aspectos como la protocolización de las actuaciones de la vida diaria del centro tanto en sus aspectos internos como externos, se incluye y se valora de forma positiva la existencias de auditorias internas y externas, así como, la existencia de un certificado de calidad, que deberá, en todo caso, adaptarse a los criterios que en su caso se aprueben por el el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD, sobre el particular.

Señalamos la oportunidad de la inclusión de la protocolización de distintos aspectos de la vida diaria que permitirán cotejar por los técnicos de la Unidad de Centros de la actuación de la empresa se sujeta a lo expuesto en aspectos tan sensibles como la

Consejería de Hacienda

alimentación, el mantenimiento de las instalaciones, seguimiento y en particular, de las emergencias sanitarias que pudieran surgir de forma puntual, atendiendo al perfil sanitario y de actuaciones de riesgo en materia de sanidad que rodea a la población potencial objeto de acogida en el referido Centro. Si bien en este ámbito se echa de menos la necesaria temporalización de los medios de desinsectación, desinfección y desratización del área de cocina particularmente.

Se valora de forma favorable la inclusión de la estructuración del modelo de Proyecto Educativo Individual de los menores acogidos, estableciendo distintas fases del mismo mediante hitos que los menores deben superar y que recogen los distintos indicadores de integración del menor en el centro y que se recogen mediante la cumplimentación de modelos simples y claros.

Se recoge como desarrollo del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Centros de Menores de la Ciudad Autónoma de Melilla, el Reglamento Interno del Centro, En cuanto a los aspectos relacionados con los Recursos Humanos, se recogen en un apartado diferenciado del proyecto examinado, en el que se recoge el organigrama de centro, perfil y las funciones de cada categoría profesional del personal del centro, delimitan las funciones del equipo directivo "ad intra" y "ad extra", igualmente, se señalan de forma diferenciada las funciones de las distintas categorías profesionales existentes en el centro, recogiendo de forma pormenorizadas las funciones de los profesionales de atención directa, todo ello de acuerdo con lo previsto en el PPT del presente contrato

El personal debe estar perfectamente identificado estableciendo un modelo de acreditación homologado en el texto propuesto que facilita a la identificación al personal de seguridad externo a la empresa.

Se diferencia como determinaba los Pliegos la diferencia en materia de personal en función de los tramos de atención a, los menores y se realiza un planing de personal por categorías y horarios simplificado que permite una rápida síntesis de la actividad y por ende facilita la comprensión, el seguimiento y control de la actuación de la empresa y de su personal con esta división en dos tramos (hasta 180 menores y hasta 350 menores). Mención especial, merece el sistema de coordinación, supervisión y formación permanente del personal adscrito al servicio, diferenciando la formación del personal de nueva incorporación del plan de formación de los trabajadores ya existentes además de ajustar la misma a las normas de calidad ISO 9001: 2008 para la mejor planificación, gestión y control de la misma

Se recogen igualmente un apartado relativo a la prevención de riesgos laborales en el que destaca que la empresa licitadora esta certificada por la norma de calidad OSAS 18001 sobre calidad en seguridad y salud en el trabajo.

Igualmente, se hace mención a la necesaria protección de datos de carácter personal y al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre PDGP, y al respeto a la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección del derecho al honor, habiéndose implantado por la empresa licitadora la norma UNE EN ISO/ IEC 2700: 2013, reguladora del Sistema de gestión de seguridad de la información, que se estima muy positiva a la vista de la

Consejería de Hacienda

importancia de que estos datos de carácter personal y la gestión de esta información sensible. En este orden de cosas también se garantiza, la seguridad de los dispositivos móviles y de las instalaciones que sirven de soporte físico a estos datos.

En cuanto a los recursos materiales existe un compromiso previo de un uso correcto y diligencia propio de un “buen padre de familia”, expresión que coincide con la recogida en nuestro Código Civil, en materia de obligaciones de y contratos, y en otros negocios jurídicos como el mandato que podrían ser supletoriamente aplicados a la legislación recogida en el TRLCSP, si bien hubiera sido deseable que se hubiera ofrecido un seguro de reposición de enseres.

Se estima positivo la fijación de cauces de comunicación tanto con la Dirección General del Menor y la Familia de la Consejería de B. Social y con la Fiscalía de Menores y otros órganos judiciales, como instituciones con las que se debe tener un relación fluida y continuada, estableciendo someramente el procedimiento sancionador con ocasión de la imposición de medidas correctivos educativas con ocasión de conductas tipificadas como faltas en su régimen interno, en este orden de cosas, se hace mención expresa de la participación del menor en el procedimiento, en consonancia con el derecho del menor a ser oído en las medidas que puedan afectarle, recogido en texto nacionales e internacionales sobre la materia. También se señala esta vez de una forma más liviana las relaciones con otras entidades de la Ciudad, que quisiéramos ver mas desarrolladas.

Igualmente, se establecen cauces e instrumentos de participación de los menores en la gestión diaria del centro mediante la constitución de una Asamblea general y de tutorías individualizadas, si bien no se recoge una ratio de tutor/ menores para que se compruebe la viabilidad de la medida.

Se recoge de forma separada, en el Modulo V, bajo la denominación de mejoras la disposición de la empresa de 5 vehículos de 9 plazas para traslado de menores se aportan 20 equipos informáticos juntos con sus sistemas operativos. Se incorporan a demás otro material lúdico deportivo (videoconsolas, mesas de ping pong, instrumentos musicales etc...) que resultan adecuados.

Se aportan mejoras en la cocina con la instalación y adquisición de 4 hornos con destinos a los distintos módulos del centro y un horno de convección. Resulta interesante y es digno de mención la realización del “test mantoux” a los menores destinado a detectar posibles tuberculosis, con el efecto positivo que lo mismo supone en orden a evitar brotes entre la población menor alojada. Se incluyen otras mejoras en el ámbito de la prevención de la salud

Destaca como mejora las gratificaciones de los menores, si bien no se recoge el importe económico que pueden alcanzar las mismas, para evaluar, el compromiso económico de la empresa, si que se señalan los ámbitos en Iso que se va a realizar esa aportación como entrega gratuita de bienes cuando los mismos alcanzan la mayoría de edad y procede la desintitucionalización de éstos, asume también el abono de la parte

Consejería de Hacienda

teórica de las pruebas de acceso al permiso de conducir para los menores que así lo soliciten, así como premios por méritos en la formación, y becas de participación para los menores que participen en los talleres y finalmente la asignación a los menores de un dinero de bolsillo abonable en distinta cuantía en diferentes fiestas religiosas y feria.

Atendiendo a lo anterior, la valoración que se otorga en dicho apartado se eleva a **6 puntos**

B.- Desarrollo, concreción y pertinencia en la exposición de dichos elementos: Hasta 10 puntos

En cuanto al desarrollo, concreción y pertinencia de los elementos señalados, los mismos aparecen de forma sistemática en la redacción de los textos examinados de la oferta, quizás interesaría que tales documentos hubieran sido entregados en formato entregados en formato o soporte electrónico para una mejor accesibilidad y tratamiento de los mismos

Tampoco se establece un tiempo máximo para realizar la comunicación de las posibles incidencias que pudieran surgir en la población de acogida del centro, circunstancia que interesa a esta entidad de forma preferente.

A nuestro juicio se hace una tipología de menores potencialmente usuarios un poco escueta, se echa de menos una mayor concreción y un diagnóstico más extenso de la población atendida, toda vez que la citada empresa ha debido conocer estos datos al ser la explotadora del servicio con anterioridad .

Los principios de actuación y los que se persiguen son acordes con los que se recogen en la modalidad de acogida residencial por la legislación de aplicación de protección de menores y aunque se recogen de forma pormenorizada los mismos se echa de menos que se concreten mediante algún método o técnica estadística que permita medir el grado de cumplimiento de los objetivos que se pretende conseguir de forma individualizada para cada menor y de la actuación conjunta de las acciones educativas y socializadoras, quizás hubiera sido interesante que se hubiera incorporado como instrumento de medición y evaluación del mismo algún test sociométrico del tipo Bull-S Test de Evaluación de la Agresividad entre Escolares, Test de Rosemberg, u otros similares, que nos permitan conocer de forma científica la población a la que se presta la acogida.

Con respecto a la concreción de los servicios que se prestan se recogen en el Modulo II las descripciones y áreas del servicio que se va a prestar desglosando ésta última en dos áreas una de atención socioeducativa y otra de gestión residencial de acuerdo con lo previsto en el PPT que rige la presente contratación.

En el área residencial se señala acertadamente en el servicio de comidas que estas atenderán al hecho diferencial religioso de la población residente en el referido centro, sería

Consejería de Hacienda

deseable que la DUE tuviera una formación específica como dietista, circunstancia que no se incluye en la documentación revisada, salvo error del que suscribe.

Se recoge de forma diferenciada (Módulo III) de la documentación revisada los sistema de organización y de gestión técnicas específicos, determinándose el horario ordinario de actividades de los menores en el centro desde las 07:00 h a las 22: 30 horas y de días festivos desde las 09:30 h a las 24:00 horas, aunque se señalan cierta flexibilización para aquellos menores que desarrollen actividades deportivas o de otra categoría.

Atendiendo a lo anterior, la valoración que se otorga en dicho apartado se eleva a **6 puntos**

C.- Formación a los menores acogidos (menores no escolarizados):Hasta 10 puntos.

En un sentido amplio y como desarrollo del principios de atención integral al menor se recogen ampliamente los distintos aspectos formativos que van desde programas de intervención socioeducativas a programas de intervención asociado al proceso de desisintitucionalización y de intervención en tareas domésticas.

En cuanto a la formación en sentido estricto relativa a la preparación prelaboral se señalan talleres de formación y orientación laboral, de habilidades preelabórales, entre otros, incluyéndose dentro de este ámbito formativo laboral 10 talleres ocupacionales que van desde la elaboración de aceites hasta recepción y atención al cliente en hostelería, con una extensión de 6 meses y medio y 420 horas cada uno.

En cada uno de ellos se recoge la temporalización, el índice de materias sobre las que versa el mismo, así como un sistema de evaluación, por lo que unido al compromiso de facilitar a cada curso un monitor especializado junto a un coordinador de los talleres, nos inclina a puntura dicho apartado con **10 puntos** .

D.- Elementos adicionales que repercuten directamente en la mejora de la vida diaria del centro: Hasta 15 puntos.

Atendido a lo dispuesto en los Pliegos que rigen la presente contratación y la valoración que en los mismos se dispone salvo error u omisión se valoran los mismos que se contienen en el Modulo V, en el que se destacan la adquisición de 5 vehículos de 9 plazas, de 20 ordenadores portátiles, 4 meses de ping pong, entre otros, de la documentación aportada se señala que la puntuación alcanzada en este ámbito es de **15 puntos**

A la vista de lo anterior, emite el siguiente,

Consejería de Hacienda

INFORME

Que la suma total de la puntuación obtenida por la empresa licitadora en este apartado de Criterios Evaluables Mediante Juicios de Valor suman un total de 37 puntos.

Es el informe que eleva a los efectos oportunos y que se somete a cualquier otro mejor fundado en derecho.”

SEGUNDO.- La Mesa de Contratación en su sesión de fecha 04 de Diciembre de 2017, dio cuenta en acto no público del informe final emitido por el Director General de Servicios Sociales que literalmente dice:

INFORME TÉCNICO

“Visto el expediente de referencia, el Técnico que suscribe y en relación al mismo, tiene a bien emitir el siguiente:

ASUNTO: INFORME DE VALORACIÓN SOBRE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FORMULAS DISTINTOS DEL PRECIO (SOBRE C) RECOGIDO EN LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGEN EN EL CONTRATO DE SERVICIOS DE “GUARDA Y ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES EN EL CENTRO EDUCATIVO RESIDENCIAL DE MENORES FUERTE DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”

Examinada la única propuesta presentada por la Empresas que más tarde se relaciona, a la licitación objeto del expediente y recogidos en el Anexo I, del Pliego de Cláusulas Administrativas que deben regir el contrato de servicio denominado **DE “GUARDA Y ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES EN EL CENTRO EDUCATIVO RESIDENCIAL DE MENORES FUERTE DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN”** punto nº 20.- **“2.- Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas: Sobre C.-,** se informa que los puntos asignados a la oferta son los siguientes:

	CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (100 PUNTOS)	TOTAL PUNTO S
--	--	------------------------------

Consejería de Hacienda

EMPRESA LICITADOR A	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DISTINTAS DEL PRECIO (10 PUNTOS)		MEJOR OFERTA ECONOMICA 2 años (47 PUNTOS)	
	Ampliación del personal técnico, administrativo o de atención directa a la gestión no incluidos en el personal mínimo exigido en el PPT: hasta 10 puntos		% de baja de la oferta x puntuación máxima % de baja de la oferta más económica	
	Personal Técnicos con Titulación Unversitaria 2 puntos por cada profesional a jornada completa	Personal de Atención Directa sin Titulación Universitaria 1 punto por cada personala jornada completa	En concepto de gastos generales, mantenimiento y personal	En concepto de dieta menor/ día
ARQUISOCIA L SL.	8	2	47	57

Por todo lo anterior, la oferta más favorable de acuerdo con lo estipulado en los Pliegos que rigen la presente contratación es: ARQUISOCIAL S.L.”

TERCERO.- La Mesa de Contratación en su sesión de fecha 04 de Diciembre de 2017, formuló propuesta de adjudicación realizada de conformidad con los informes anteriores, proponiendo como adjudicataria a la empresa **ARQUISOCIAL, S.L.** con **CIF: B-22183370.**

CUARTO.- En sesión extraordinaria celebrada el día 14 de Diciembre de 2017 se emite Dictamen de la Comisión Permanente de Bienestar Social.

De conformidad con los antecedentes anteriores y visto que la empresa propuesta ha aportado dentro del plazo establecido en el artículo 151.2 de la TRLCSP Carta de pago de haber constituido la garantía definitiva por importe de **438.264,60 €**, y la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, con la Seguridad Social y con la Ciudad,

Consejería de Hacienda

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 1384/2017, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- ADJUDICAR a la empresa **ARQUISOCIAL, S.L.** con **CIF: B-22183370** el contrato de servicio denominado **“GUARDA Y ATENCIÓN INTEGRAL A MENORES EN EL CENTRO EDUCATIVO RESIDENCIAL DE MENORES FUERTE DE LA PURÍSIMA CONCEPCION”** por ser la única empresa que ha participado en este procedimiento y cumple con los criterios bases para la adjudicación, establecidos en el apartado 20 del Anexo I del PCAP que rige en el expediente y que se detallan a continuación:

IMPORTE:

OFERTA ECONÓMICA TOTAL POR LOS DOS AÑOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: OFERTA GASTOS GENERALES, DE MANTENIMIENTO Y DE PERSONAL + (OFERTA EN CONCEPTO DE DIETA MENOR/DIA x 350 MENORES x 730 DÍAS)

Base imponible: 8.765.292,18 €, Ipsi: 281.064,59 €, total incluido: 9.046.356,77 €.

OFERTA ECONÓMICA POR UNA ANUALIDAD: OFERTA GASTOS GENERALES, DE MANTENIMIENTO Y DE PERSONAL + (OFERTA EN CONCEPTO DE DIETA MENOR/DIA x 350 MENORES x 365 DÍAS)

Base imponible: 4.382.646,09 €, Ipsi: 140.532,29 €, total incluido: 4.523.178,39 €.

A)1.- EN CONCEPTO DE GASTOS GENERALES, DE MANTENIMIENTO Y DE PERSONAL HASTA 180 PLAZAS.

Oferta económica:

1.- Para empresas:

POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO (2 AÑOS)

3.876.674 €, Ipsi (4%): 155.066,96 €, Total Ipsi incluido: 4.031.740,96 €

POR UN AÑO DE DURACIÓN

1.938.337 €, Ipsi (4%): 77.533,48 €, Total Ipsi incluido: 2.015.870,48 €

A TAL EFECTO, Y CON LA FINALIDAD DE APLICAR EN SITUACIÓN DE IGUALDAD LA FÓRMULA ESTABLECIDA EN EL APARTADO 20.2B DEL ANEXO I, A LA OFERTA PRESENTADA POR LAS ENTIDADES O ESTABLECIEMIENTOS PRIVADOS DE CARÁCTER SOCIAL, SE LE APLICARÁ EL IPSI CORRESPONDIENTE (4%).

A)2.- EN CONCEPTO DE GASTOS GENERALES, DE MANTENIMIENTO Y DE PERSONAL HASTA 350 PLAZAS.

Oferta económica:

Consejería de Hacienda

1.- para empresas:

POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO (2 AÑOS)

5.287.937,18 €, Ipsi (4%): 211.517,48 €, Total ipsi incluido: 5.499.454,66€

POR UN AÑO DE DURACIÓN

2.643.968,59 €, Ipsi (4%): 105.758,74 €, Total ipsi incluido: 2.749.727,33 €

A TAL EFECTO, Y CON LA FINALIDAD DE APLICAR EN SITUACIÓN DE IGUALDAD LA FÓRMULA ESTABLECIDA EN EL APARTADO 20.2B DEL ANEXO I, A LA OFERTA PRESENTADA POR LAS ENTIDADES O ESTABLECIEMIENTOS PRIVADOS DE CARÁCTER SOCIAL, SE LE APLICARÁ EL IPSI CORRESPONDIENTE .

B) EN CONCEPTO DE DIETA MENOR/DÍA

Oferta económica

1. **Para empresas:** precio menor/día: 13,61 €, ipsi (2%) 0,27 €, total: 13,88 €

POR LA DURACIÓN DEL CONTRATO (2 AÑOS)

Para los 2 años de contrato en caso de una ocupación de 350 menores (precio menor/día x350 niños x 730 días):

Base imponible:3.477.355 €, ipsi (2%): 69.547,10 €, Total ipsi incluido: 3.546.902,10 €.

POR UN AÑO DE DURACIÓN

Para una anualidad en caso de una ocupación de 350 menores (precio menor/día x350 niños x 365 días):

Base imponible: 1.738.677,50 €, ipsi (2%): 34.773,55 €, Total ipsi incluido: 1.773.451,05€.

A TAL EFECTO, Y CON LA FINALIDAD DE APLICAR EN SITUACIÓN DE IGUALDAD LA FÓRMULA ESTABLECIDA EN EL APARTADO 20.2B DEL ANEXO I, A LA OFERTA PRESENTADA POR LAS ENTIDADES O ESTABLECIEMIENTOS PRIVADOS DE CARÁCTER SOCIAL, SE LE APLICARÁ EL IPSI CORRESPONDIENTE (2%) A LA OFERTA PRESENTADA.

Ampliación del personal técnico, administrativo o de atención directa a la gestión del Centro no incluidos en el personal mínimo exigido en el pliego de prescripciones técnicas.

PERSONAL TÉCNICO, CON LAS SIGUIENTES TITULACIONES UNIVERSITARIAS DESTINADAS A OCUPAR LOS PUESTOS PROPIOS DE SU TITULACIÓN TALES COMO PSICÓLOGO, TRABAJADOR SOCIAL, EDUCADOR SOCIAL, A JORNADA COMPLETA:

- Cuatro (4) trabajadores adicionales, todos ellos, a jornada completa.

Consejería de Hacienda

PERSONAL DE ATENCIÓN DIRECTA QUE NO REQUIERE TITULACIÓN UNIVERSITARIA EN LAS SIGUIENTES CATEGORÍAS PROFESIONALES: CUIDADORES, AUXILIARES EDUCATIVOS, COCINEROS, PINCHES, LIMPIADORES, PERSONAL DE MANTENIMIENTO A JORNADA COMPLETA:

- Dos (2) trabajadores adicionales, todos ellos, a jornada completa.

ABONO:

- Para el año **2018** se dotará crédito por importe de **5.191.304,30 €** en la partida presupuestaria 05/23100/22799 PRESTACION DE SERVICIOS CENTRO MENORES.

- Para el ejercicio económico **2019** se dotará crédito por importe de **5.191.304,30 €** en la partida presupuestaria 05/23100/22799 PRESTACION DE SERVICIOS CENTRO MENORES.

- Para el ejercicio económico **2020** se dotará crédito por importe de **5.197.339,36 €** en la partida presupuestaria 05/23100/22799 PRESTACION DE SERVICIOS CENTRO MENORES.

- Para el ejercicio económico **2021** se dotará crédito por importe de **5.191.304,30 €** en la partida presupuestaria 05/23100/22799 PRESTACION DE SERVICIOS CENTRO MENORES.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato es de DOS (02) AÑOS, prorrogable por DOS (02) AÑOS.

Y según lo establecido en el artículo a 156.3 de la TRLCSP, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, requiriéndose al adjudicatario para que una vez transcurrido dicho plazo a la mayor brevedad posible y antes del transcurso de otros **cinco días hábiles** se persone en el Negociado de Contratación de la **Ciudad Autónoma de Melilla** a fin de realizar los trámites para la formalización del contrato.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.



Avda. de la Duquesa Victoria, nº 21, Hall Primera Planta, Melilla
(Melilla)
952 97 62 41
952 97 62 42
MELILLA

consejeriaeconomia@melilla.es

Consejería de Hacienda